

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de accionistas de Deprai S.A.

Una vez revisado el Balance General y el Estado de Resultados de la compañía Deprai S.A., al 31 de Diciembre del 2001 debo informar lo siguiente:

Mi revisión se ha efectuado de acuerdo con normas de revisoría de cuentas de aceptación general, mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la ley de compañías vigente, relativas a la función del Comisario y preparar este informe en base a la resolución Nro. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial Nro. 44.

La Administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los controles internos vigentes son sólidos, suficientes y razonables. Trimestralmente se han efectuado revisiones de los libros contables.

Deprai S.A., cumplió como agente de retención y percepción del impuesto al valor agregado.

Durante el período 2001 la compañía Deprai S.A., ha arrojado una utilidad contable de USD 4,822.93 la misma que será distribuida de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Las cifras mostradas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Los estados financieros están preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Con base a procedimientos adicionales de revisoría de cuentas que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente, conceptúo que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

Econ. Fausto Subía
Comisario



45 ABR. 2002